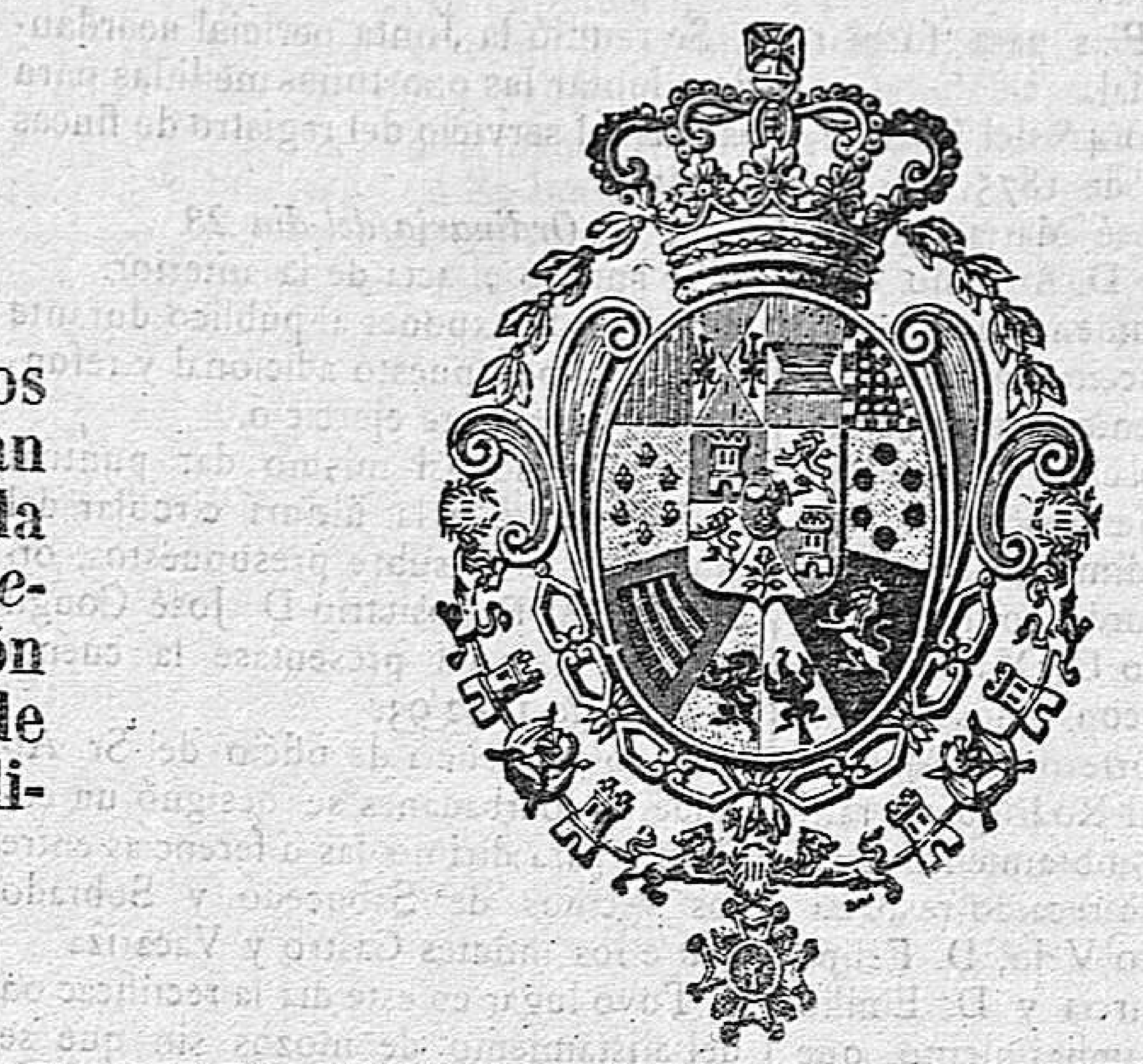
CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta,* haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital......	10
Un semestre id. id. . .	6
Un trimestre id. id. . .	4
Números sueltos.	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta.* (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

El Sr. Gobernador civil de Zamora en telegrama fecha de ayer me dice lo que sigue:

«Ruego V. S. ordene se gestione captura ladrones que noche pasada robaron iglesia Bermillo Sayago, llevaron los efectos siguientes: cuatro lámparas de latón, escaso valor, una corona de plata de la Virgen, rostrillo de la misma, una bandeja de plata sobredorada, incensario de metal, un rosario de la Purísima; sospecha en ocho hombres á caballo.»

En su virtud los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los expresados sugetos y efectos robados, poniéndolos á disposicion de este Gobierno caso de ser habidos.

Orense 3 de Marzo de 1894.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Benito Gomez pidiendo indulto de la pena de cadena perpétua que la Audiencia de Cáceres le impuso en causa por el delito de parricidio;

Considerando que cumplidos por el suplicante más de treinta años de condena, durante los cuales ha observado buena conducta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código, procede la remision de la pena;

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á Francisco Benito Gomez de la pena de cadena perpétua á que fué condenado en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Maria Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Capdepon.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Juan Herrero Martinez pidiendo indulto de la pena de dos años, once meses y once dias de prision correccional que la Audiencia de Murcia le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego:

Teniendo en cuenta la índole del delito, del que no resulta daño material, el tiempo que el reo lleva de condena, y que, si bien no se consignó en la sentencia, el Tribunal reconoce en su informe que la pena es excesiva:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Tomando en consideracion el informe de la Sala sentenciadora, en que se propone la remision total de la pena; de acuerdo con lo consultado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á Juan Herrero Martinez de la mitad del resto de la pena de dos años, once meses y once dias de prision correccional á que fué condenado en la causa de va hecho mérito.

Dado en Palacio á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Maria Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Capdepon.

(G. núm. 54.)

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

CARTELLE

Extracto de los acuerdos adoptados en los meses de Diembre y Enero próximos pasados.

Sesion del dia 1.º de Diciembre

Se aprobó la anterior.

Se designó comisionado para asistir al ingreso en caja y sorteo de los mozos alistados para el reemplazo general del Ejército.

Se nombró cartero de este Municipio al licenciado del ejército D. Ramon Rodriguez Sousa.

Se acordó prevenir al Recaudador de contribuciones que terminados los dias reglamentarios de cobranza, ingresase el cupo del Tesoro correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio corriente.

Igualmente se dispuso que se hiciese saber á D. José Benito Alvarez que, dentro de 2.º dia, se presentase á recoger las cédulas personales, entendiéndose, caso de no hacerlo, renunciado el destino de expendedor de aquéllas.

Del capítulo de imprevistos, se acordó el abono de la suscrición á la *Gaceta de Madrid* de 1891-92, y las siete décimas partes por débitos de atrasos al Tesoro de 1884-85.

Se acordó dictar las órdenes oportunas para la rectificacion anual del padrón vecinal.

Del mismo modo se dispuso que de la partida correspondiente del presupuesto en ampliacion se abonase el alquiler de las casas de Ayuntamiento y Juzgado municipal que resultaba adeudarse, á D.ª Maria Rivera hasta 30 de Junio y á D. Juan Rodriguez hasta 31 de Agosto del año último de 1893.

Tambien se dispuso el abono de 23 pesetas y 9 céntimos á D. Emilio Diaz, que se le restaban de su haber, como portero del Ayuntamiento por el mes de Marzo último.

Se acordó que se pagase á las empleados municipales su haber de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año económico corriente.

En los dias 6, 13 y 20 no se celebró sesion por no haberse reunido los señores Concejales.

Sesion del 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó manifestar á la Administracion de Hacienda, que por falta de personal no habia sido posible llevar á cabo el registro de fincas urbanas, y que se procuraria realizarlo á la mayor brevedad posible, conciliándolo con los demás servicios de la incumbencia de la oficina municipal.

Del capítulo de imprevistos se acordó abonar el importe de la insercion de un anuncio en la *Gaceta*, y los gastos de la escritura de arrendamiento de la casa consistorial.

De la correspondiente partida, tambien se dispuso el abono de los impresos invertidos en la última eleccion de Concejales.

Se dió cuenta de un oficio de don José Couji1 renunciando la Depositaria de fondos, y teniendo en consideracion que estaba á terminar la vida legal de la Corporacion, se acordó aplazar la resolucion hasta que se constituyese el nuevo Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Por no haber aceptado D. José Benito Alvarez el cargo de expendedor de cédulas personales, se acordó nombrar por mayoría á D. José Benito Ferro Roman.

En atencion á no haberse publicado aun en el *Boletin oficial* la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, se acordó dirigir nuevo oficio al señor

Gobernador civil, rogándole dispusiese la referida publicacion.

Se acordó abonar los gastos de escritorio de los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Se enteró la Corporacion de la resolucion de la Excma Comision provincial aprobando la eleccion de Concejales verificada en Noviembre próximo pasado.

Se dió cuenta de un oficio de la Delegacion de Hacienda imponiendo á esta Alcaldía la multa de 25 pesetas por retraso en el ingreso del segundo trimestre del impuesto de consumos, habiéndose acordado notificar al ex Recaudador D. Antonio Fernandez á fin de que la solventase, una vez diera motivo á la tardanza de la cobranza por no haber entregado á tiempo los documentos concernientes á la recaudacion, autorizando al Síndico para que, caso contrario interpusiese la correspondiente reclamacion, sin perjuicio de adelantarla mientras tanto de imprevistos.

Sesion del dia 1. de Enero.

Se dió posesion á los Concejales elegidos en Noviembre último.

Despues de haber dado posesion al Alcalde nombrado de Real orden don Casto Castiñeiras, se procedió á la eleccion de primero, segundo y tercero Tenientes, resultando nombrados respectivamente D. Juan Francisco Rodriguez, D. José María Fernandez y don Miguel Rodriguez.

Seguidamente se nombró Síndico á D. José Mendez y Suplente á D. Castor Martinez.

Posesionados estos y aquellos, se determinó el orden numérico de los Concejales, designando los domingos á las 12 del dia para las sesiones ordinarias, con lo que se dió por terminada la sesion inaugural.

Ordinaria del dia 7

Se aprobó el acta de la anterior.

En cumplimiento del artículo 59 de ley municipal, se dió cuenta á la Corporacion de los Alcaldes de barrio nombrados por el señor Presidente.

Conforme al artículo 60 de la referida ley, se acordó fijar en cinco las comisiones permanentes, compuesta cada una de tres vocales que se designaron en votacion secreta, siendo aquellas las siguientes: 1.ª Presuestos: 2.ª Policía urbana y rural: 3.ª Instruccion pública: 4.ª Beneficencia y Sanidad; 5.ª Administracion y custodia de los bienes y derechos del pueblo.

Para los efectos del artículo 115 de la misma ley, se acordó que el Distrito de Cartelle quedase á cargo del primer Teniente, el de Santabaya al del segundo y el de Carballal al del tercero.

Se nombró Concejal interventor á D. Castor Martinez.

Se acordó formalizar el abono de 143 pesetas 20 céntimos por descuento de sueldos del 1 y 10 por 100 y 1.387 con 26 céntimos por atenciones de primera enseñanza del ejercicio de 1892 á 93.

Tambien se acordó que el Depositario D. José Congil, rindiese la cuenta de caudales del último año económico.

De conformidad con lo informado por la Comision nombrada al efecto, se acordó prevenir á Cándido Otero y su madre Agustina Sousa que, dentro de 5.º dia, aplomasen el muro de sostenimiento de la heredad que tienen contigua á la calle pública de San Pedro, dejando esta expedita para poder transitar con carros del pais, rellenándola de piedra, que deberia carretar el vecindario, siendo de cuenta del presupuesto municipal el jornal de los canteros, habiéndose comisionado al Concejal Sr. Mendez para inspeccionar la obra.

Según el artículo 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se designó al Sr. Rodriguez Pias para formar parte de la Junta pericial.

A tenor del artículo 4.º del Real decreto de 19 de Marzo de 1875, se designó en terna á D. José María Fernandez, D. José Mendez y D. Antonio Vazquez, para el nombramiento del vocal de la Junta de instruccion pública del seno del Ayuntamiento, interesando tambien del Gobierno civil el nombramiento del vocal eclesiástico, una vez el Sr. Sanchez habia dimitido.

La Corporacion acordó confirmar la separacion del Médico D. Manuel Lopez, Recaudador de consumos D. Antonio Fernandez y porteros D. Manuel Laureiro y D. Manuel Rodriguez, ratificando á la vez el nombramiento que, para sustituirles, habia recaido respectivamente en D. Emilio Velo, D. Felipe Armada, D. Julian García y D. Emilio Diaz, separacion y nombramiento que de nuevo se acordó á mayor abundamiento.

Se comisionó á D. José María Fernandez para comprar una báscula de 200 kilos y una romana de 50, abonando de imprevistos su importe y conduccion.

Se acordó declarar destituido al Secretario interino D. Elías Luis Mejuto, anunciándose la vacante durante 15 dias con el sueldo consignado en el vigente presupuesto, fijándose las condiciones de los aspirantes, y nombrando para sustituirle á D. José Cobelas que provisionalmente ya viene desempeñando dicha plaza por consecuencia de suspension del Sr. Mejuto.

Ordinaria del dia 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército.

Se acordo comprar tres llaves para la caja de fondos.

Se comisionó al Sr. Fernandez para presentar á comprobacion el sistema de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Valiéndose de los brazos al efecto precisos, se acordó proceder, sin alzar mano al registro de fincas urbanas, consignando en el presupuesto adicional una partida para los gastos que se originasen, debiendo convocarse la Junta pericial, á quien incumbe dicho servicio, para que lo llevase á cabo, declinando la corporacion la responsabilidad del retraso, una vez su vida legal databa de fecha reciente.

Ordinaria del 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la inclusion en el alistamiento de mozos de este municipio, de Severino Lopez Villar y Benito Bande Perez.

Se enteró la corporacion de que la Junta provincial de instruccion pública aprobó el convenio sobre retribuciones efectuado con D. Angel Dominguez, Maestro de Santabaya, en 29 de Enero de 1893.

Se acordó excluir de la lista eletoral para compromisarios de senadores á Julián Doniz, Angel Ferro y Vicente Rodriguez, por haber fallecido, incluyendo en su lugar á Domingo Alvarez, Laureano Velo é Inocente Iglesias, con cuyas rectificaciones se declaró definitivamente aprobada.

Se enteró la corporacion de haber sido nombrado vocal eclesiástico de la Junta local de instruccion pública don José María Iglesias, y como Concejal D. José María Fernandez.

Se formó la distribucion de fondos del corriente mes.

A fin de resolver una instancia de Abdon Vazquez en queja de don Laureano Bande por perjudicar con un cauce que hizo, el camino público en el término de Naveiras, se acordó que la comision de policía urbana y rural emitiese su informe, prévia inspeccion del punto objeto de la denuncia.

Se reunió la Junta pericial acordando adoptar las oportunas medidas para realizar el servicio del registro de fincas urbanas.

Ordinaria del dia 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó exponer al público durante 15 dias el pesupuesto adicional y refundido del corriente ejercicio.

Se dispuso así mismo dar puntual cumplimiento á la última circular del Gobierno civil sobre presupuestos, ordenando al Depositario D José Congil que sin demora presentase la cuenta del año de 1892 93.

A consecuencia de oficio del Sr. Alcalde de Barbadanes se designó un comision para dirimir las diferencias entre los vecinos de Sabucedo y Sobrado sobre los montes Castro y Vacariza

Tuvo lugar en este dia la rectificacion del alistamiento de mozos sin que se hubiese promovido reclamacion alguna.

Se acordó que la escuela de niños de Cartelle volviese á su antiguo local, sito en el campo de la féria y que pasase á informe de la Junta del ramo la peticion de D. Manuel María Alvarez referente á que se le facilitase casa suficiente para su habitacion.

Cuyo extracto se forma á los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Cartelle Febrero 24 de 1894.—El Secretario, José Cobelas.

El Ayuntamiento en sesion de hoy acordó aprobar el precedente extracto.

Cartelle Febrero 25 de 1894.—El Alcalde, Casto Castiñeiras.

ARNOYA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal en los cuatro trimestres del año último de 1893, el cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial* en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal y circular de aquella superioridad inserta en el *Boletin oficial* de 14 del corriente.

Primer trimestre de 1893.—Sesion ordinaria de 1.º de Enero.

Se formó la lista de electores á Compromisarios para la de Senadores.

Se acordó sean satisfechos á los empleados del Ayuntamiento sus haberes devengados durante el 2.º trimestre.

Se acordó exponer al público por 15 dias la rectificacion del padron vecinal.

Se acordó desestimar una instancia presentada por Juana Perez denunciando un emparrado construido por José Suarez Bande de conformidad con el dictámen de la Comision de ornato público.

Sesion ordinaria de 15 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar á Benito Perez Martinez para construir un balcon sobre vereda pública en el frontis de su casa en vista del plano que acompaña á la instancia en que la solicita. Se acordó que la instancia presentada por Benito Martinez de Pela solicitando autorizacion para reedificar la frontera de su casa habitacion, pase á la Comision de policía urbana para que emita dictámen. Se formó la propuesta en terna para la renovacion bienal de cinco vocales que corresponde á la Junta repartidora de inmuebles.

Sesion ordinaria de 22 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior. Se declaró ultimada y definitiva la lista de electores á Compromisarios para las de Senadores, y la rectificacion anual del padron vecinal. Se acordó autorizar á Benito Martinez para reedificar la frontera de su casa y construir en la misma un balcon en vista de lo informado por la Comision de ornato público. Se acordó autorizar á Alonso Campo Merens, vecino de Remoiño para construir una cocina unida á su casa habitacion, limitando con calle pública. Idem á Andrea Miguez para reedificar un muro de un monte de su propiedad, que limita tambien con via pública.

Sesion ordinaria de 29 de Enero

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por hallarse ocupada la Corporacion en la rectificacion del alistamiento.

Sesion ordinaria de 5 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. D. José Vazquez y D Fulgencio Estevez, para que estudien y propongan á la Corporacion las bases y condiciones que han de servir de base al nuevo arriendo de la barca municipal por haberse rescindido el contrato de dicho arriendo.

Sesion ordinaria de 12 de Febrero

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por falta de número de Sres. Concejales.

Marzo dia 2

Constitucion del nuevo Ayuntamiento interino.

Sesion extraordinaria de 6 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó trasladar la casa consistorial para la de D. Manuel Castro. Idem, idem la designacion de colegios electorales para las próximas elecciones.

Sesion extraordinaria de 20 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la separacion de los empleados del Ayuntamiento y el nombramiento de los que habian de sustituirles en los respectivos cargos.

Sesion ordinaria de 26 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó separar del cargo de médico titular de pobres á D. Eduardo Pereira y nombrar en su lugar á D. Benito Reza Vazquez. Se acordó nombrar auxiliar temporero á D. Manuel Castro. Idem la designacion por sorteo de las comisiones permanentes en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente ley Municipal.

Segundo trimestre.—Sesion ordinaria de 2 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1893 á 1894 y su exposicion al público por quince dias. Idem la formacion del padron de cédulas personales para el expresado ejercicio. Idem el traslado de las tres escuelas de niños del municipio á otro local distinto del que ocupaban.

Se dió cuenta de una instancia presentada por José Campo Rodriguez la cual por acuerdo de la Corporacion pasó á la Comision de Ornato público para dictaminarla. Se acordó incluir en el apéndice del padron vecinal á D. Benito Reza, Enrique Mendez, Hipólito Carpintero, Guillermo Feijoo y Eduardo Araujo. Por la presidencia se dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio, sus auxiliares y de los celadores de montes. Se acordó la formacion del plazo de aprovechamientos forestales. Se acordó inutilizar con el sello de la Alcaldia la firma estampada en los recibos talonarios del impuesto de consumos y recargos municipales por el Recaudador cesante don Manuel Moure.

Sesion ordinaria de 9 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proceder á la designacion de un número de asociados igual al de Concejales para adoptar los medios de cubrir el cupo de consumos, convocarlos y acordarlo procedente.

Sesion ordinaria de 16 de Abril

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Sesion extraordinaria de 18 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior. Se

acordaron los medios de hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos, como así bien los grupos parciales de aguardientes, alcoholes y licores y el correspondiente á la sal para el año económico de 1893 á 94.

Sesion ordinaria de 23 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó desestimar una instancia presentada por el Recaudador de cédulas personales y consumos D. Manuel Moure haciendo renuncia de dicho cargo, y le tomen en cuenta los recibos sobrantes pendientes de cobro. Idem ordenar al arrendatario de la barca municipal Manuel Miguez, ingrese inmediatamente el importe del trimestre vencido.

Sesion ordinaria de 30 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una instancia presentada por Benito Martinez solicitando el derribo de una albarrada y se acordó que la misma pase á la Comision de ornato público para que emita dictamen. Se acordó admitir la renuncia que del cargo de portero del Ayuntamiento presentó Javier Martinez y nombramiento del que ha de sustituirle á favor de Francisco Alvarez Aparicio. Se acordó autorizar á D. Rogelio Silva para percibir de la Delegacion de Hacienda el premio de expendicion de cédulas personales, y el uno por ciento de confeccion del padron de las mismas correspondientes al ejercicio de 1892 á 1893.

Sesion ordinaria de 7 de Mayo

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por hallarse la Corporacion en junta municipal del censo electoral para el nombramiento de Interventores.

Sesion ordinaria de 14 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó comisionar al síndico D. Alejandro Aparicio para que represente esta Corporacion en la festividad cívico-religiosa que segun costumbre se celebra en Castrelo de Miño. Idem al concejal D. José Vazquez para que represente á esta municipalidad en la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos carcelarios á la consistorial de la capital del distrito de Ribadavia. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, Regidor síndico y Secretario de la Corporacion para redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del matadero público

Sesion ordinaria de 21 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el padron de cédulas personales para el ejercicio de 1893 á 1894. Se acordó encargar de la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial al Secretario de la Corporacion D. Rogelio Silva. Idem, idem sacar á pública subasta el arriendo de la barca municipal para el año económico de 1893 á 94 y encargar al señor Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion redacten el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

Sesion ordinaria de 28 de Mayo.

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por falta de número de señores Concejales.

Sesion ordinaria de 4 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó de conformidad con el dictámen de la comision de ornato público, el derribo de una albarrada construida sobre la vereda pública del lugar de Pela.

Sesion ordinaria de 11 de Junio.

No se celebró la correspondiente á este dia por haberse ocupado la Corporacion en la revision de las excepciones otorgadas á los mozos de los tres últimos reemplazos.

Sesion ordinaria de 18 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proponer en terna para la junta local de Sanidad á D. Benito Reza, médico cirujano, José Santamarina, Pablo Alonso, Javier Bacelar, Cipriano Cartelle, José Alvarez y Jaime Perez. Se acordó nombrar interinamente auxiliar de la Secretaría á D. Juan Silva, vacante por defuncion del que la desempeñaba D. Manuel Castro.

Sesion ordinaria de 25 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del nombramiento de la Junta local de Sanidad remitida por el señor Gobernador á favor de los señores D. Benito Reza, José Santamarina, Pablo Alonso y como suplentes Cipriano Cartelle, José Alvarez y Jaime Perez, acordando se posesionen de sus respectivos cargos.

Se acordó sean satisfechos á los empleados del Ayuntamiento sus haberes devengados respectivamente durante el 3.º y 4.º trimestre del corriente ejercicio. Á D. Salvador Alvarez y don Rogelio Silva 150 pesetas importe del material de oficinas invertido en la Secretaría de su cargo durante la desempeñaron respectivamente.

Á D. Rogelio Silva 60 pesetas con cargo á la partida de quintas como comisionado que fué ante la Comision provincial, 40 pesetas más con cargo á la partida de imprevistos por ser insuficiente lo consignado para material de oficinas.

Á D. Sebastian Reza y D. Rogelio Silva 75 pesetas con cargo á la partida de elecciones.

Tercer trimestre.—Sesion ordinaria de 9 de Julio

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia y al dia 2 del corriente por no haberse reunido en ambos suficiente número de Concejales.

Sesion ordinaria de 16 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó trasladar la Casa Consistorial del local que ocupa á la de D. Castor Feijóo de Puente.

Se acordó igualmente trasladar la escuela de niñas de la casa que hoy ocupa á la que tiene en el Puente la viuda de D. Manuel Castro.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Alcalde presidente de la Corporacion presenta D. Gregorio Rodriguez Rodriguez, por haber sido nombrado Juez municipal, y nombrar en su lugar al Concejal D. José Campo Saborido, para que le sustituya en el referido cargo con arreglo á lo dispuesto en el art. 52 de la vigente ley Municipal.

Se acordó dividir el distrito en cinco secciones para la designacion de vocales asociados. Se acordó proceder en pública subasta de la barca propiedad del municipio.

Se acuerda conceder una semana de licencia al Secretario de la Corporacion para el restablecimiento de su salud, encargándose accidentalmente del despacho ordinario D. Francisco Silva.

Sesion ordinaria de 6 de Agosto

Desde el dia 16 de Julio hasta la fecha inclusive no se ha celebrado sesion alguna por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Sesion ordinaria de 13 de Agosto

Se dió cuenta de las instancias presentadas por los Concejales interinos D. Fulgencio Estevez, D. José Suarez y D. Manuel Feijóo en las que hacen renuncia del cargo fundándose para ello en escusas legales de enfermedad y mayor edad, acordando no haber lugar á resolverlas por incompetencia de la Corporacion. Se dió cuenta de otra instancia presentada por el Concejal D. Fulgencio Estevez en la cual pide que una vez desapareció la causa que motivó su dimision la retira y solicita se le reintegre en las funciones de primer Teniente Alcalde, aparece firmada tan solo por cuatro Concejales.

Sesion extraordinaria de 18 de Agosto

Se acuerda la separacion del Secretario de la Corporacion D. Rogelio Silva y el nombramiento del que ha de sustituirle D. German Moure al que hará entrega de la documentacion.

Sesion ordinaria de 20 de Agosto

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria de 21 de Agosto

No pudo celebrarse por igual motivo que la anterior.

Sesion extraordinaria de 24 de Agosto

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el repartimiento de la contribucion territorial para el corriente ejercicio. Idem sean satisfechos á don Rogelio y D. Juan Silva sus haberes devengados como Secretario y auxiliar de este Ayuntamiento. Se procedió al sorteo de Vocales asociados, resultando agraciados por la suerte los señores Francisco Gonzalez, Eladio Gil, Primitivo Vazquez, Manuel Feijoo, Jaime Perez, Camilo Estevez, Javier Bacelar, Eulogio Vazquez, Francisco Rodriguez, Manuel Merens y Castor Santamaria.

Sesion ordinaria de 27 de Agosto

No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Sesion extraordinaria de 29 de Agosto

No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Sesion extraordinaria de 1.º de Setiembre

Se aprobó el acta de la anterior. Resultando nula por no haber sido autorizada mas que por cuatro Concejales la sesion de 13 de Agosto último, se dió cuenta de nuevo de las instancias presentadas por los Concejales interinos D. Fulgencio Estevez, D. José Suarez y D. Manuel Feijoo en las que hacen renuncia de sus cargos, se acuerda no haber lugar á resolver sobre las mismas por incompetencia de la Corporacion.

Sesion ordinaria de 3 de Setiembre

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Sesion ordinaria de 10 de Setiembre

No pudo celebrarse por igual motivo que la anterior.

Sesion extraordinaria de 13 de Setiembre

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria de 16 de Setiembre

Se acordó que el reparto de alcoholes se haga efectivo por los medios que la ley establece. Y que se imponga sobre el cupo del Tesoro 77 por ciento y el cinco por ciento para partidas fallidas. Que se reclame de los exdepositarios D. Salvador Alvarez y D. Manuel Moure la cuenta de caudales que tienen sin rendir.

Sesion ordinaria de 17 de Setiembre

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por falta de número de señores Concejales.

Sesion ordinaria de 24 de Setiembre

No pudo celebrarse por igual razon que la anterior.

Sesion extraordinaria de 25 de Setiembre

No pudo celebrarse por igual razon que la anterior.

Sesion extraordinaria de 28 de Setiembre

No se celebró por no haberse reunido número suficiente de Concejales á causa de haber desaparecido la barca municipal.

Cuarto trimestre.—Sesion extraordinaria de 6 de Octubre.

Se aprobaron y ratificaron los acuerdos anteriores.

Se acordó proceder al sorteo de los representantes del gremio de líquidos y que se proceda al arriendo de la barca municipal continuando el expediente hasta su ultimacion.

Sesion extraordinaria de 12 de idem

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó señalar los dias 21 y 22 del corriente de ocho á diez de su mañana para el remate en pública subasta del arriendo de la barca municipal

Se acuerda publicar por treinta dias vacante la plaza de Médico titular de pobres. Se concede autorizacion á Aurelio Gonzalez, para extraer del monte comunal denominado Quexeira, la piedra que le sea precisa para la obra que intenta.

Se autoriza á D. Salvador Alvarez Parada, para percibir de la Delegacion de Hacienda el premio de 1 por 100 por la confeccion del padron de cédulas personales.

Sesion ordinaria de 15 de idem

No pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesion extraordinaria de 18 de idem

No pudo celebrarse por igual motivo que la anterior.

Sesion ordinaria de 21 de idem

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda proceder por Administracion á la recomposicion del camino que vá por Remuiño á la villa de Celanova hasta donde alcance la partida consignada con tal objeto en el presupuesto.

Idem el pago de sus haberes devengados de los empleados del Ayuntamiento.

Idem, id. satisfacer los gastos ocasionados por la extraccion de la barca municipal del rio Miño con cargo á la partida de imprevistos del corriente ejercicio.

Que se incluya en el presupuesto adicional el importe del Diccionario de Administracion jurídica.

Sesion ordinaria de 22 de idem

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por no haberse reunido número suficiente de señores concejales.

Sesion ordinaria de 29 de idem

No pudo celebrarse por igual motivo que la anterior.

Sesion ordinaria de 5 de Noviembre

No pudo celebrarse por igual razón que las anteriores.

Sesion ordinaria de 6 de idem

No se celebró por falta de número de Sres Concejales.

Sesion ordinaria de 8 de idem

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda designar los locales en que han de celebrarse las próximas elecciones, para la primera Seccion la Casa Consistorial y para la segunda el local que ocupa la Escuela completa de niños en el Valle de San Mauro.

Se acuerda conceder autorizacion al arrendatario de la barca municipal para pasar en ella carros siendo de su cuenta las recomposiciones que necesite á lo sucesivo.

Sesion ordinaria de 26 de idem

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder de nuevo á la clasificacion y declaracion de soldados, por haber sido anulada la celebrada en 15 de Febrero último.

Sesion ordinaria de 3 de Diciembre

No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de señores concejales.

Sesion extraordinaria de 5 de idem

Se dió cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia por la que se conmina al señor Alcalde con la multa de 25 pesetas por no haber ingresado oportunamente el 2.º trimestre de consumos.

Se acordó autorizar á D. Cipriano Cartelle, para percibir de la Delegacion de Hacienda de esta provincia el importe del 16 por 100 sobre la contribucion territorial cubriendo con aquella suma la cantidad que se adeuda al Tesoro por consumos.

Idem nombrar á D. German Moure, comisionado que asista al sorteo del actual reemplazo y presente ante la Comision provincial los mozos y documentos de la revision de los tres últimos reemplazos.

Sesion ordinaria de 17 de idem

No pudo celebrarse por falta de suficiente número de Concejales.

Sesion ordinaria de 24 de idem

No pudo celebrarse por igual motivo que la anterior.

Sesion ordinaria de 31 de idem

No pudo celebrarse la correspondiente á este dia por igual razon que las anteriores.

Arnoya 17 de Febrero de 1894.—El Secretario, Salvador Alvarez

Febrero 18 de 1894.—El Ayuntamiento en sesion de hoy acordó aprobar el extracto anterior.—El Alcalde, Ramon Rodriguez.

VILLARINO DE CONSO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince dias, que empezarán á contarse desde el 1.º del entrante mes al 15 inclusives, quedan expuestos al público el Registro fiscal de la riqueza urbana de este municipio, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento territorial de 1894 á 95 y el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto definitivo de 1892 á 1893 y en el ordinario de 1893 á 94, autorizado este por Real orden de tres del actual, á fin de que los interesados durante dicho término puedan aducir las reclamaciones que crean oportunas pasado el cual no le serán admitidas.

Villarino de Conso Febrero 27 de 1894.—El Alcalde, Juan Requejo.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don José Hermosilla de Latorre, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en sumario de causa criminal pendiente en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, contra Ramon Quintana Doval, vecino de Cachamuiña, parroquia de Lamelá, Alcaldía del Pereiro de Aguiar, y otros, por homicidio de Manuel Quintana y lesiones á varios sugetos, acordé llamar por edictos al testigo Santiago Pazo vecino del pueblo de Outeiro parroquia de Faramontaos, Alcaldía de Nogueira de Ramuin, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde el siguiente al de la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado sito en la casa núm. 21 de la calle de Alba, para declarar en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Orense á 27 de Febrero de 1894.—José Hermosilla.—El actuario, Pedro Cardero.

Don Antonio Fente Fernandez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto, se cita en legal forma al Peon Caminero c sante Gregorio Rodriguez, vecino de Bande y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias á contar desde su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado sito en la Plaza d la Merced núm. 6, á prestar declaracion en sumario criminal que me hallo instruyendo sobre hurto de un mulo de la pertenencia de Francisco Gago Gonzalez, vecino de la Trepa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Verin á 28 de Febrero de 1894.—Antonio Fente.—El actuario, Jesús Perez.

REQUISITORIA

Don Gonzalo Pintos Reino, Juez instructor del partido de Lalin, cita, llama y emplaza á Ramon y Joaquin Sanchez Iglesias, hijos de Norberto y Josefa, naturales y vecinos de Larazo, en el municipio de Carbia y de las señas que al final se expresarán para que dentro del término de diez dias, á contar desde la última insercion de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y *Gaceta de Madrid* comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaracion indagatoria en causa que contra los mismos se instruye por lesiones inferidas á Manuel Blanco de Cumeiro, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que con arreglo á la ley hubiese lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sugetos, cuyo paradero se ignora poniéndolos á mi disposicion caso fueren habidos con las seguridades debidas, diponiendo al efecto su conduccion á la cárcel de esta villa.

Lalin 3 de Febrero de 1894.—G. Pintos.—Nicasio Blanco.

Señas de los procesados

Ramon Sanchez, estatura regular, color trigueño, pelo castaño oscuro, ojos negros, barba naciente y de 21 años de edad; viste pantalon chaleco y chaqueta de tela, calza zuecos ó borceguies y usa sombrero hongo negro.

Joaquin Sanchez, estatura tambien regular, color trigueño, pelo y cejas negros, y de 18 años de edad, viste y calza como el anterior.

MILITARES

Don Manuel Nieto Alvarez, Comandante del Regimiento infanteria reserva número 110 y Juez instructor nombrado en cumplimiento de la Real orden de 4 de Diciembre último.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Anselmo Villagomez Miranda, hijo de Ild fonso y de Maria, natural del Barco de Valdeorras, Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia del mismo, provincia de Orense, de oficio carpintero, de un metro seiscientos veinte milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense comparezca en este Juzgado de instruccion sito en la casa cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento y responda á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, por falta de incorporacion á filas, según preceptua la Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado sera declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Anselmo Villagomez Miranda; y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado de instruccion, y á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Monforte 28 de Febrero de 1894.—Manuel Nieto.

Don Manuel Nieto Alvarez, Comandante del regimiento infanteria reserva de Monforte número ciento diez y Juez instructor nombrado en cumplimiento de la Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Paulino Miguel Franco, hijo de Bonifacio y de Ana, natural del Castelo, Ayuntamiento, de Rubiana, partido judicial de Valdeorras, provincia de Orense, de oficio labrador, de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, produccion fácil, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este juzgado de instruccion, sito en la casa cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento, para responder á los cargos que le resultan del expediente que se le instruye, por falta de incorporacion á filas segun preceptua la Real orden de 4 de Noviembre último, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Paulino Miguel Franco, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado de instruccion, á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Monforte veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Nieto.

Don Manuel Nieto Alvarez, Comandante del Regimiento infanteria reserva número 110, y Juez instructor nombrado en cumplimiento de la Real orden de 4 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á David Basteiro Yañez, hijo de Francisco y Margarita, natural de Castiñeira, parroquia de Conso, Ayuntamiento de Villarino de Couso, Juzgado de primera instancia de Verin, provincia de Orense, de oficio labrador, de un metro quinientos noventa milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: ninguna, según su filiacion, para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instruccion sito en la casa Cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior le instruyo por faltar á la concentracion dispuesta en Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares practiquen activas diligencias para la busca y captura del reservista David Basteiro Yañez, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instruccion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Monforte 28 Febrero de 1894.—Manuel Nieto.

Don Manuel Nieto Alvarez, Comandante del Regimiento Infanteria Reserva de Monforte núm. 110, y Juez instructor nombrado en cumplimiento de la Real orden de 24 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ricardo Puente, hijo de Catalina, natural del Castelo, Ayuntamiento de Carballeda, Juzgado de primera intancia de Valdeorras, provincia de Orense, de oficio labrador, de un metro 560 milímetros de estatura; cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente despejada, aire libre, produccion buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso termino de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instruccion sito en la casa cuartel que ocupan las oficinas de este regimiento; para responder á los cargos que le resultan del expediente que se instruye por falta de incorporacion á filas, según preceptua la R. O. de 4 de Noviembre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, pasándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias, para la busca y captura del referido Ricardo Puente Incógnito, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado de instruccion, á mi disposicion, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Monforte 28 Febrero de 1894.—Manuel Nieto.

Imprenta LA POPULAR